



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° SOA-DGRMSG-SRO-003/2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO SOA-DGRMSG-SRO-003/2015 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS VILLARREAL DE SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL C. ESTEBAN CUAUTLE TECOL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 27 de febrero de 2014, el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" celebraron el contrato número SOA-DGRMSG-SRO-003/2015, en lo sucesivo el "CONTRATO", relativo al servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado y sistema hidrosanitario del inmueble de las Salas Regionales de Oriente, en lo sucesivo los "SERVICIOS", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorporó y forma parte integrante del "CONTRATO" como Anexo número 1, que se integró con la solicitud de cotización, anexo técnico, justificación técnica y cotización.

Handwritten signature 'M'.

B.- De conformidad con los artículos 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 primer párrafo de su Reglamento, así como la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA del "CONTRATO" y con el objeto de dar continuidad a la operación regular de la prestación de los "SERVICIOS", las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, a efecto de ampliar la vigencia y plazo, así como incrementar en un 20% el importe del "CONTRATO".

Handwritten signature.

C.- Por otra parte, el 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, en la que, entre otros aspectos, se establece la forma y medio de presentar la facturación para su pago.

Handwritten signature.

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

Handwritten signature.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° SOA-DGRMSG-SRO-003/2015

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- la C. María De Jesús Villarreal de Santiago, en su carácter de Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio modificadorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Celebra el presente convenio modificadorio en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.4.- Los compromisos que con motivo del presente convenio modificadorio se generen para el ejercicio fiscal 2016, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificadorio, es el ubicado en avenida Osa Menor número 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl en San Andrés Cholula, Puebla.

II.- El "PRESTADOR" por su propio derecho declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio modificadorio.

II.2.- Es de nacionalidad [redacted] como lo acredita con la Clave Única de Registro de Población número [redacted], expedida por el Registro Nacional de Población, el 18 de junio de 1998, y conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como [redacted] por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este convenio modificadorio.

II.3.- El C. Esteban Cuautle Tecol, se identifica con credencial para votar número [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.4.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los "SERVICIOS" objeto del "CONTRATO", en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los "SERVICIOS", así como los factores que intervienen en su ejecución.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° SOA-DGRMSG-SRO-003/2015

II.5.- Se encuentra capacitado para prestar los **"SERVICIOS"** a que se refiere la Cláusula PRIMERA del **"CONTRATO"**.

II.6.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente convenio modificadorio, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

II.8.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.9.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes ~~XXXXXXXXXX~~

II.10.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.11.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificadorio, es el ubicado en la Av. 32 poniente número 3303 Edificio B Nueva Aurora, Puebla de Zaragoza, Código Postal 72104.

II.12.- Es su voluntad prestar al **"TRIBUNAL"** los **"SERVICIOS"** que se describen en la Cláusula PRIMERA del **"CONTRATO"** y a obligarse en los términos de éste.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con el ANTECEDENTE B, las partes acuerdan modificar la Cláusula SEGUNDA y primer párrafo de la Cláusula QUINTA del **"CONTRATO"** para quedar como siguen:



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° SOA-DGRMSG-SRO-003/2015

“SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 01 del mes de marzo de 2015 y concluirá el día 29 febrero de 2016”.

“QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016.”

SEGUNDA.- Derivado de lo acordado en la Cláusula precedente las partes acuerdan incrementar el importe del “CONTRATO” previsto en el primer párrafo de la Cláusula TERCERA en un 20%, en consecuencia el monto pasa de la cantidad de \$ 448,416.10 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciseis pesos 10/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado por la cantidad de \$71,746.58 (Setenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 58/100 M.N.), dando un monto total de \$520,162.68 (Quinientos veinte mil ciento sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), a la cantidad de \$538,099.32 (quinientos treinta y ocho mil noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado por la cantidad de \$86,095.89 (Ochenta y seis mil noventa y cinco pesos 89/100 M.N.), dando un monto total de \$624,195.21 (Seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco pesos 21/100 M.N.).

TERCERA.- Considerando lo señalado en el ANTECEDENTE C, las partes acuerdan modificar el segundo, cuarto y quinto párrafos de la Cláusula SEXTA, la Cláusula SÉPTIMA y último párrafo de la Cláusula DÉCIMA TERCERA del “CONTRATO”, para quedar como sigue:

“SEXTA.- FORMA DE PAGO.- ...

Previa verificación de la prestación de los “SERVICIOS”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del “TRIBUNAL”, ubicadas en nivel 1, Osa Menor 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla , en un horario de 9 horas a las 15:30 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el “PRESTADOR” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Oriente con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

...

El “PRESTADOR” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico maria.villarreal@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y los presentará en manera personal y, la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “SERVICIOS”, precios unitarios, cantidad, cálculos



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° SOA-DGRMSG-SRO-003/2015

e importes y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **"SERVICIOS"** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, lo o los rechazará indicando por escrito al **"PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

"SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **"TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

"DECIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- ...

...

El pago de los **"SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **"PRESTADOR"**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga el **"PRESTADOR"** mediante el mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación al **"PRESTADOR"**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento."

CUARTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ampliación a la vigencia y plazo y al incremento del importe del **"CONTRATO"** acordadas en este instrumento, el **"PRESTADOR"** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del **"CONTRATO"**, con el objeto de incrementar la misma por un importe del 10% sobre el monto que se está ampliando, el cual asciende a la cantidad de **\$8,968.32 (Ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 32/100 m.n.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obligándose a presentarla dentro de los primeros diez días naturales inmediatos a partir de la firma del presente convenio modificatorio.

QUINTA.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** acuerdan que salvo las modificaciones antes señaladas quedan subsistentes todos los demás derechos y obligaciones del **"CONTRATO"** y su **Anexo número 1**, por lo que en este acto ratifican todas y cada una



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° SOA-DGRMSG-SRO-003/2015

de las cláusulas, términos y condiciones de los mismos, en lo no modificado por este convenio modificatorio, conservando en consecuencia todo su valor, fuerza y alcance legal.

SIXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en tres tantos, en San Andrés Cholula, Puebla el día 31 del mes de diciembre de 2015.

POR EL "TRIBUNAL"

C. María de Jesús Villarreal de Santiago

TESTIGO

Lic. José Herminio Pérez Mérlin

POR EL "PRESTADOR"

C. Esteban Cuautle Tecol

TESTIGO

Ing. Stefany Trujeque Mateos

La presente hoja de firmas, forma parte del convenio modificatorio TFJFA- SOA-DGRMSG-SRO-003/2015, suscrito el 31 de diciembre de 2015.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ APARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2015 AL
31 DE DICIEMBRE DE 2015

Los invitados participantes dentro de su propuesta técnica deberán anexar carta de Trane que los acredite como distribuidores autorizados de refacciones y equipos centrales y periféricos de por lo menos con una antigüedad de 5 años.

El NO anexar esta carta en la propuesta será motivo de descalificación.

El invitado deberá manifestar en su propuesta técnica que cuenta con los siguientes elementos para prestar el servicio.

- El invitado debe comprobar que su giro comercial es congruente con la prestación de servicios de instalación y mantenimiento al inmueble en las especialidades solicitadas. Con la siguiente información: acta constitutiva original para cotejo y copia simple para expediente.

Los invitados participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado el primer día de contrato proporcionará tres equipos de comunicación radio ilimitado digital con cobertura mínima Puebla y áreas conurbadas y cuatro equipos de radiocomunicación de frecuencia UHF FM de 450 a 470 MHZ y asignar a un responsable con cuenta de correo electrónico que esté localizable y solucione las contingencias las 24hrs del día durante la vigencia del contrato.

Los invitados participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado solucionará las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el invitado adjudicado.

Los invitados participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, además su personal portará una credencial debidamente sellada por el invitado que los identifique como sus trabajadores. Además les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación de los servicios que aquí se solicitan (uniforme completo, calzado industrial adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, tapones auditivos, faja de seguridad, etc.) y realizará cambio del equipo de protección personal y uniformes (por lo menos cada 4 meses) cuando no estén en óptimas condiciones de uso, cumpliendo como mínimo con las Normas de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), de acuerdo a las actividades realizadas para cada uno de los elementos que integran a la plantilla del personal.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

El uniforme debe ser de overol ó camisola y pantalón color gris oxford y en la espalda debe tener la leyenda mantenimiento de aire acondicionado y el nombre de la compañía para la que laboran. De no cumplir el personal será reportado como ausente de la plantilla en la lista de asistencia.

Al invitado adjudicado se le asignará un área de aproximadamente 3x4 m, a fin de coadyuvar a la adecuada prestación del servicio, además, todos los trabajos de adecuación realizados en el área asignada, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la convocante.

El invitado adjudicado debe prestar los servicios objeto de la presente licitación, con eficiencia, seguridad y oportunidad en todo momento en que sea requerido.

El invitado adjudicado, a fin de demostrar que es técnicamente competente deberá proporcionar la curricular del personal que prestará servicios en las instalaciones de la convocante cuando la Delegación Administrativa lo requiera mostrando también que dicho personal tiene la capacidad para ejecutar todas las actividades requeridas en el presente anexo técnico.

El invitado debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

Los invitados participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicados suministrarán la herramienta y equipo que garantice lo especificado en estas bases, tales como llaves, destornilladores, pinzas, niveles, matracas, dados, dobladores, brocas, llmas, limatones, machuelos, matracas, amperímetros de gancho, multímetros, medidor de temperatura, roto martillo industrial, taladro de uso normal, etc., deberán cumplir por lo menos las características en calidad y durabilidad indispensable para su servicio.

La convocante a través de la Delegación Administrativa, podrá evaluar con exámenes teóricos y prácticos al personal asignado para la prestación del servicio de mantenimiento, y estará facultada para ordenar al invitado la sustitución de cualquier persona que no cumpla con dichos requerimientos, en cualquier momento. El invitado adjudicado tiene un plazo no mayor a un día natural, de no ser así, dicho puesto será reportado como ausente de la plantilla, en su lista de asistencia y se hará acreedor a la deductiva y penalización correspondiente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, permitirá que los equipos de aire acondicionado, operen en forma confiable, minimizando el surgimiento de fallas, los tiempos de reparación con el propósito de disminuir ordenes de trabajos emergentes por fallas que pueden prevenirse con anticipación y repercutan en gastos adicionales.

El cual de manera enunciativa y no limitativa deberá cumplir lo siguiente:



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Efectuar inspecciones diarias a cada uno de los equipos.
- Realizar diariamente y entregar semanalmente diagnósticos del estado físico de partes y componentes de los equipos e instalaciones.
- Contar con el personal suficiente, técnico calificado para realizar la operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- Contar con equipos, herramientas, partes, refacciones, accesorios, mano de obra, materiales, e insumos suficientes y necesarios para realizar el mantenimiento preventivo.
- Presentar los reportes de los servicios efectuados a los equipos, así como de las inspecciones solicitadas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo, permitirá que los equipos de aire acondicionado, operen en forma confiable, minimizando el surgimiento de fallas así como la necesidad de remplazar refacciones, accesorios, materiales, insumos y/o equipos, con el propósito de disminuir las ordenes de trabajos emergentes que repercutan en gastos adicionales.

COMPOSICION DE LA PLANTILLA:

- 1 Oficial mecánico.
- 1 Ayudante.

- OFICIAL MECÁNICO

- Edad: 23 en adelante
- Escolaridad: Técnico mecánico, electromecánico o carrera afín.
- Años de experiencia previa en el puesto: 3 años mínimos.
- Conocimientos generales: Amplios conocimientos en equipos de Aire Acondicionado, electricidad, secuencia de controles electromecánicos, interpretación de planos eléctricos, conocimientos de refrigeración (Chiller, equipos paquete, mini Split, etc.), sistemas de bombeo y periféricos de Aire Acondicionado, capacidad de fabricar ductos y arreglos en sistemas de ductaría y aislamiento de instalaciones de aire acondicionado, además de trabajos de forrado de los mismos.
- Maquinaria y/o herramienta que debe de manejar: Toda herramienta manual, herramientas eléctricas, equipos hidráulicos, equipos neumáticos, vehículos automotores, máquinas de soldar, equipos de oxiacorte, taladro de banco, esmeril estacionario.
- Equipos de medición que debe de Manejar: Multímetro, Amperímetro, sondas de temperatura y humedad, anemómetro, manifold, manómetros, termómetros, vernier, torquímetro, etc.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Habilidades: Capacidad de trabajar bajo presión, capacidad de coordinación de personal a cargo, iniciativa y disponibilidad para el desarrollo de las actividades que se le encomiende.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA PLANTILLA:

El personal de la plantilla de mantenimiento estará bajo la supervisión directa de la Delegación Administrativa, quien ordenará la realización de todos los trabajos que requieran según las necesidades de operación de los sistemas, a parte de las actividades contempladas en las rutinas de mantenimiento.

El horario de la prestación del servicio será como se describe a continuación:

- 1 Oficial mecánico+ 1 Ayudante de las 9:00 a las 18:30 hrs. de lunes a viernes
- Los sábados 9:00 a las 13:00hrs el sábado (15 minutos de tolerancia a la entrada).

En caso de emergencias donde sea requerida mano obra en tiempo diferente al establecido en el párrafo anterior, se denominará de tiempo imprevisto y deberá de ser coordinada por la persona asignada como responsable por el invitado adjudicado, quien coordinará y apoyará a la solución de las contingencias con los elementos necesarios para la solución de la misma, el tiempo empleado en la atención de estas contingencias habrá de compensarse con tiempo por tiempo exclusivamente, en coordinación con la Delegación Administrativa, dado que la convocante no podrá aceptar ni compensar monetariamente ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

El personal del servicio que no cuente con su equipo de protección personal no podrá tener acceso a las instalaciones de la convocante, para la realización de sus labores, será reportado como ausente de la plantilla en lista de asistencia, además deben portar siempre el equipo de seguridad y uniforme solicitado en estas bases. EL INVITADO DEBERA SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE SU SERVICIO todo los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.

CAMPO DE INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES:

Principalmente en interiores, mantenimiento, modificaciones y reparaciones a dictarías (en plafones, platabandas, etc.), a tuberías hidráulicas, a equipos de aire acondicionado, refiriéndose a la Tabla "A", las redes hidráulicas de agua fría, válvulas y accesorios y todos los periféricos de control y cableado eléctrico, hidráulico, y de control digital comunicativo, así como la verificación del funcionamiento de lazos de control en equipos de aire acondicionado, modificación de instalaciones existentes según requerimientos de la Delegación Administrativa, calibración de accesorios instalados, ajustes, cambios de programación de equipos de aire acondicionado, monitoreo de datos, mediciones de variables (temperatura, humedad, presión, señales de control), y todas las actividades solicitadas por la Delegación Administrativa.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- ✓ El invitado deberá presentar en su propuesta técnica por escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos.

TABLA "A"

	DESCRIPCION	EQUIPOS	FRECUENCIA
1.	Enfriador de Agua Helada	1	MENSUAL
2.	Bombas de Agua	3	MENSUAL
3.	Equipos Mini-Split	5	MENSUAL
4.	Fan & Coil	59	MENSUAL
5.	Ventilador de Extracción en Baños de Magistrados	9	MENSUAL
6.	Ventilador de Extracción General de baños	1	MENSUAL
7.	Ventilador de inyección en salas	4	MENSUAL
8.	Ventilador de inyección en oficina	12	MENSUAL

TOTAL DE EQUIPOS: 94EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA.
MÁQUINA FUNCIONANDO

"ENFRIADORES DE LIQUIDO TIPO CHILLER"

- Presentarse con el jefe de mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con el operador para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en el compresor para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalance de corriente.
- Tomar lectura de corriente de los motores de abanico de condensador.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.
- Verificar que funcionen las resistencias de Carter en los paros de los compresores.

FUERZA DE CONTROL DE LA UNIDAD

- Lectura de voltaje de control.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Tomar lecturas de voltaje de alimentación a las tarjetas de control que estén dentro del rango de operación.
- Tomar lecturas de caída de voltaje en termistores (calibración).
- Verificación del set point de ajuste de agua helada.
- Realizar limpieza de tablero de control.

CIRCUITOS DE REFRIGERACION

- Tomar lecturas de presiones de succión y descarga del circuito de refrigerante.
- Realizar pruebas de acidez del aceite, trabajando el sistema de refrigeración.
- Verificar nivel de aceite en los compresores.
- Detectar ruidos extraños en los compresores.
- Verificar que las resistencias del Carter estén en su posición.
- Inspección visual de fugas en el sistema de refrigeración.
- Verificar que no existan condensados en plato de bornes de los compresores.
- Verificar tornillerías de tapas de la unidad.
- Realizar la limpieza de equipo, como serpentines, láminas, compresores, etc.

CIRCUITO DE AGUA HELADA

- Tomar lecturas de presión del agua, entrada y salida, en enfriador para verificar el diferencial de presión.
- Tomar lecturas de temperatura de agua entrando y saliendo del enfriador para verificar la eficiencia de absorción y calor en toneladas de refrigeración.
- Tomar lecturas de corriente de motores de las bombas de agua helada para verificar el porcentaje de carga que tienen.
- Verificar que no se active la bomba (por presencia de aire).
- Cambio de 3 manómetros, caratula de 2-3/4", rango de 100PSI, Mca. DEWIT



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Cambio de 1 manómetros, caratula de 3-3/4", rango de 100PSI,
- Cambio de 2 termómetro de rango de 35F a 240 F
- Suministro de químicos para circuito de agua helada chiller de acuerdo con Indicaciones y análisis mensual realizado al mismo para evitar oxidación incrustación y mantener el agua en buenas condiciones

MÁQUINA PARADA

"ENFRIADORES DE LIQUIDO TIPO CHILLER"

FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Revisión de acometida eléctrica.
- Revisión de interruptores de sobrecarga de compresores.
- Revisión de interruptores de sobrecarga de los motores de abanico de condensador.
- Revisión de contactores de compresor.
- Revisión de contactores de motores de abanico del condensador.
- Revisión de cableado de fuerza, que se encuentre en buenas condiciones y que no existan falsos contactos en las terminales de los cables que alimentan a los compresores o a los motores de los abanicos del condensador.
- Verificar falsos contactos en los bornes del block de terminales del compresor.
- Verificar desbalance de voltaje.
- Verificar corriente de motores y compresores.

CIRCUITOS DE REFRIGERACION

- Cambio de aceite a los compresores.
- Cambio de piedras deshidratadas en linaje de líquido.
- Limpieza a serpentín de condensador.
- Revisión superficial de compresores.
- Verificar ajustes de carga de refrigerante.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

SISTEMA HIDRAULICO

- Limpieza de filtros.
- Verificación de fugas en tuberías de agua helada.
- Revisión de flujo de enfriador (cooler de la unidad).
- Revisión de aislamiento térmico.

Suministro de químicos para circuito de agua helada de acuerdo con indicaciones y análisis mensual realizado a las mismas, para evitar oxidación, incrustación y mantener el agua en buenas condiciones.

Limpieza con Foam Cleaner a serpentín condensador de Chiller una vez al mes.

Mantenimiento de pintura en el equipo general.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Revisión de la programación y actualización de firmware de equipo chiller, sensores, revisión de válvulas, presión de acuerdo de acuerdo a datos de placa.

MÁQUINA FUNCIONANDO

"TORRE DE ENFRIAMIENTO"

- Presentarse con el jefe de mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con el operador para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

FUERZA PRINCIPAL DE LA UNIDAD

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en los motores para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalanceo de corriente.
- Tomar lectura de corriente de los motores de abanico.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

FUERZA DE CONTROL DE LA UNIDAD

- Lectura de voltaje del arrancador.
- Realizar limpieza del Interruptor de navajas y del arrancador.
- Revisión de acometida eléctrica.
- Revisión de fusibles.
- Revisión de interruptores de navajas y arrancador.
- Revisión de cableado de fuerza, que se encuentre en buenas condiciones y que no existan falsos contactos en las terminales de los cables que alimentan a los compresores o a los motores de los abanicos del condensador.
- Verificar falsos contactos en los bornes del arrancador y terminales del interruptor de navajas.
- Verificar desbalance de voltaje.
- Verificar corriente de motores.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES FAN & COIL.

MÁQUINA FUNCIONANDO

"UNIDAD EVAPORADORA"

- Verificación de filtros de aire (limpieza si se requiere).
- Verificación de manejo de aire.
- Verificación de bandas y poleas, alineamiento de las mismas.
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado.
- Verificación del sistema de drenado de la unidad.
- Lubricación de chumaceras y motores.
- Limpieza de filtros de aire.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Entrega de reporte.

MÁQUINA PARADA

"UNIDAD EVAPORADORA"

- Verificación del voltaje entre fases.
- Limpieza de serpentines evaporadores.
- Limpieza de filtros de aire.
- Verificación del manejo de aire.
- Verificación de bandas y poleas, alineamiento de las mismas.
- Verificación de sobrecalentamiento en el evaporador.
- Verificación del drenaje de la unidad.
- Lubricación de chumaceras y motor.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS EXTRACTORES DE BANOS GENERALES DE MAGISTRADOS
E INYECTORES DE AREAS EN SALAS Y OFICINAS**

MÁQUINA FUNCIONANDO

- Verificación de manejo de aire.
- Lubricación de motor.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.
- Limpieza general

MÁQUINA PARADA



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Verificación del voltaje entre fases.
- Verificación y limpieza de interruptor.
- Verificación del manejo del aire.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.
- Verificar acoplamiento de ductos rígidos y flexibles.
- Revisión y limpieza de rejillas de extracción.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS BOMBAS DE AGUA HELADA

- Presentarse con el jefe de mantenimiento para la elaboración del trabajo.
- Dirigirse con el operador para extraer la bitácora o la historia verbalmente de la unidad.

MÁQUINA FUNCIONANDO

- Tomar lecturas de voltaje entre fases de acometida para verificar con el dato indicado en la placa del equipo.
- Tomar lecturas de corriente en las líneas para la verificación de la corriente indicada en la placa del equipo.
- Calcular el desbalance de corriente.
- Verificar que no existan líneas calientes o recalentadas causadas por falsos contactos.
- Verificación de ruidos extraños.

MÁQUINA PARADA

- Verificación del voltaje entre fases.
- Verificación y limpieza de arrancador.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Revisión y separación de tuberías y válvulas.
- Revisión y cambio de sello mecánico.
- Revisión y alineación de flecha.
- Revisión y alineación de acoplamiento.
- Revisión y reparación del impulsor.
- Lubricación de chumaceras.
- Corrección de vibraciones.
- Revisión y nivelación del montaje del equipo.
- Revisión de pintura y en caso necesario se realizara la corrección.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.
- Revisión y cambio de rodamientos.

Mantenimiento de pintura en la red general.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES MINI-SPLIT

MÁQUINA FUNCIONANDO

"UNIDAD CONDENSADORA"

- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Revisión de funcionamiento sin vibraciones.
- Toma de lectura de presión en succión en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante.
- Toma de lectura de presión en descarga en el compresor de acuerdo a tabla de fabricante.
- Toma de lectura de temperatura de inyección de la unidad.
- Revisión de aislamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

MÁQUINA PARADA

"UNIDAD CONDENSADORA"

- Verificación del voltaje entre fases.
- Limpieza y lavado con foam cleaner de serpentín.
- Verificación del drenaje de la unidad.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Revisión del ventilador.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS UNIDADES EVAPORADOR.

MÁQUINA FUNCIONANDO

"UNIDAD EVAPORADORA"

- Verificación de filtros de aire (limpieza).
- Verificación de manejo de aire.
- Verificación del sistema de control de temperatura de espacio acondicionado.
- Verificación del sistema de drenado de la unidad.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

MÁQUINA PARADA

"UNIDAD EVAPORADORA"

- Verificación del voltaje entre fases.
- Limpieza de serpentines evaporadores.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Limpieza de filtros de aire.
- Verificación del manejo de aire.
- Verificación de sobrecalentamiento en el evaporador.
- Verificación del drenaje de la unidad.
- Detección y reparación de fugas.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

El personal que realizara los trabajos de mantenimiento de pintura en todo el sistema de aire acondicionado esto es en tuberías y equipos.

Herramienta con la que debe de contar el técnico en instrumentación y control para aire acondicionado.

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MULTIMETRO Medida de hasta 1000 V CA y CC, Precisión de CC del 0,05% , Frecuencia hasta 200 kHz y ciclo de trabajo (en %) prueba de resistencia, continuidad y diodos Rango de capacidad de 10.000 µF en motores y componentes, Captura de picos de hasta 250 µs, Corriente y tensión CA de verdadero valor eficaz para medidas precisas en señales no lineales. (con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	PZA
2	EQUIPO DE HERRAMIENTA BÁSICO: Estuche de perilleros para instrumentación, pinzas de punta, corte mecánico y eléctrico. Dos llaves stilson de 10", pinzas pela-cable, llave perica, juego de desarmadores, juego de llaves españolas estándar y milimétricas, jgo. De llaves allen estándar y milimétricas, pinza de presión, cautín tipo lápiz con accesorios (pasta para soldar, soldadura y chupón para desoldar).	1	JGO
3	THERMO-ANEMOMETRO DIGITAL DE 0° A 50 °C / 0 A 800CFM PIES 0-8800, +/-3% 0.1 M/S 0-45, KM/HR0-140, NUDOS 0-88 (Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato). El prestador del servicio se encargara de cambiarles las baterías cuando así sea requerido.	1	PZA
4	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA TEMPERATURA, HUMEDAD	1	PZA



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

Rango de temperatura: -10 a 40 °C +/- 0.1

Rango de humedad: 0 a 90 % HR. +/-3%

(Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato). El prestador del servicio se encargara de cambiarles las baterías cuando así sea requerido.

Dotación mínima de equipo de seguridad siempre en excelente estado de acuerdo al contrato de la plantilla de mantenimiento, que será proporcionada para el servicio, por parte del invitado, que deberá de tener a disposición el técnico que la compañía asigne como responsable, para su utilización y reparto al personal técnico en cuanto sea requerido por la Delegación Administrativa.

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ropa de trabajo con logotipo (camisola y pantalón color gris oxford) nuevo desde el inicio del contrato (por lo menos cambio cada 4 meses).	2	PZA
2	Par de zapatos de seguridad de piel con casquillo nuevos desde el inicio del contrato.	2	PZA
3	Faja de trabajo con tirantes.	2	PZA
4	Lentes de seguridad.	2	PZA
5	Pares de guantes de piel dieléctricos y de textura suave.	2	PZA
6	Pares de tapones auditivos nuevos.	2	PZA
7	Casco de seguridad ajustable color rojo.	2	PZA
8	Gafete de la empresa con fotografía y sellado.	2	PZA
9	Mascarilla para pintura y solvente nuevas.	2	PZA
10	Impermeables con gorro y en buen estado.	2	PZA
11	Maletín de primeros auxilios (completo).	1	PZA
12	Cámara fotográfica, digital con baterías durante toda la duración del contrato.	2	PZA

Durante el periodo del contrato deberá de contar siempre con la siguiente lista de repuestos y herramientas consumibles, la cual estará a cargo del oficial mecánico que la compañía designe como responsable, y a su cargo estará la distribución y reposición durante todo el año

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bitácora de actividades para oficiales.	5	PZA
2	Lámpara de mano LEED, carátula de 4", con pilas útiles todo el tiempo.	2	PZA



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

3	Juego de 10 hojas de repuesto para cutters.	1	PZA
4	Seguetas de repuesto para cortar metal (para arco).	10	PZA
5	Broca para metal de 3/16,	5	PZA
6	Broca para metal de 1/4,	5	PZA
7	Broca para metal de 5/32,	5	PZA
8	Broca para metal de 1/8,	5	PZA
9	Broca para concreto de 1/4,	5	PZA
10	Extensión eléctrica uso rudo de 20 metros,	4	PZA
11	Escalera de aluminio, de lijera con 6 escalones	2	PZA
12	Taladro-roto martillo de 1/2",	2	PZA
13	Soplete multiflame y manguera de 5 mts.	1	PZA
15	Cartuchos de repuesto nuevos para mascarilla	3	PZA

DOTACIÓN MÍNIMA DE HERRAMIENTAS EN PERMANENCIA

N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja metálica para herramienta tipo mecánico (vacía).	1	PZA
2	Desarmador de cruz	1	PZA
3	Desarmador de cruz	1	PZA
4	Desarmador plano,	1	PZA
5	Desarmador plano,	1	PZA
6	Desarmador plano,	1	PZA
7	Fluxómetro de 8 metros,	1	PZA
8	Llave perica	1	PZA
9	Llave stilson de 18",	1	PZA



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

10	Llave stilson de 14",	1	PZA
11	Pinza mecánica,	1	PZA
12	Pinza convertible para candados o retenes	1	PZA
13	Pinza de presión,	1	PZA
14	Pinzas de punta,	1	PZA
15	Pinza eléctrica, ,	1	PZA
16	Pinza pela-cable	1	PZA
17	Lima cuadrada para cuñeros 5/32	1	PZA
18	Lima cuadrada para cuñeros 1/4	1	PZA
19	Lima plana bastarda de 8 x 1,	1	PZA
20	Lima redonda bastarda de 12 x 1/4,	1	PZA
21	Martillo de bola de 4 lbs.,	1	PZA
22	Mazo de hule,	1	PZA
23	Juego profesional de 15 llaves mixtas de 5/16" a 1"1/4,	1	JUEGO
24	Extractor de polea de 2 patas, de 10",	1	JUEGO
25	Juego de autocier entrada de 3/8 y 1/2" de 38 pzas.	1	JUEGO
26	Juego de llaves allen de 1/6" a 1/4 " y de 1.5n a 6mm	1	JUEGO
27	Nivel de banco (bench level),	1	PZA
28	Juego de desarmadoras para clemas	1	JUEGO
29	Kit completo herramienta para montaje rodamientos, tmft 33.	1	KIT
30	Tomillo de banco giratorio de 4",	2	PZA
31	Manifold para refrigeración	2	JUEGO
32	Cutter metálico	2	PZA
33	Matraca rash con ojal de 1/4" y 3/8" .	1	PZA
34	Cortador para tubo de cobre hasta 1",	1	JUEGO
35	Avellanador de 1/8" hasta 3/4",	1	JUEGO



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA


SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

36	Juego de desarmadores de caja de 1/4", 5/16", y 3/8" .	1	JUEGO
37	Arco con segueta de primera calidad con tensores	1	PZA
38	Multímetro (con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	PZA
39	Remachadora profesional.	1	PZA
40	Hidrolavadora	1	PZA
41	Tijeras para corte de lámina.	2	PZAS
42	Inyector de grasa para chumaceras y baleros.	1	PZA
43	Aspiradora	1	PZA
44	Bomba de vacío	1	PZA

EL INVITADO DEBERA SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE SU SERVICIO todos los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.

MATERIAL A SUMINISTRAR DE AIRE ACONDICIONADO

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA SALA REGIONAL DE ORIENTE.		CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN No. LA-032000001-N20-2015 INVITACIÓN A CLASIFICAR MENOS DE TRES PRECATORIOS NACIONALES CONTRATISTA FECHA PERIODO DE EJECUCIÓN: 306 Días Naturales	
SERVICIO:	"SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL INMUEBLE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA."		
LICITACIÓN:	SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.		
Clave	Partida	Concepto	Unidad Cantidad P.U. Importe
	1.000	MATERIALES DE AIRE ACONDICIONADO	
1		PASTA PARA SOLDAR FUNDENTE	CARTUCHOS 2 \$0.00
2		ACTUADOR MODELO VC 40112200U 100-130VAC, FRECUENCIA 60-60 HZ. 120v RANGO DE TEMPERATURA DE 0C A +65C, APROVACIONES 89/338/ECC,73/23/EEC, CERTIFICACION UL MH11826, RANGO DE OPERACION DE HUMEDADES DE 5 A 95%RH, DIMENSIONES 70MM ALTO X 94MM ANCHO X 68 MM PROFUNDO, PESO DE 0.33KG, CONTROL DE SEÑAL SPST, DOS POSICIONES, MAXIMA PRESION 80 PS, TIPO DE ADAPTADOR: AUTO LINEAL, ELECTRICA CONECCION 30 IN, AMBIENTAL, ELÉCTRICA O PROTECCIÓN DE ENTRADA CLASIFICACIÓN: IP40 DOBLE AISLAMIENTO.	PZA 5 \$0.00



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

3	BALEROS 6307 2Z C3 PARA BOMBAS DE CHILLER	PZA	3	\$0.00
4	BALEROS 6309 2Z C3 PARA BOMBAS DE CHILLER.	PZA	3	\$0.00
5	BANDA TIPO B-38 PARA MANEJADORA DE AIRE.	PZA	5	\$0.00
6	BARNIZ PARA MOTORES	GALON	1	\$0.00
7	BOLLA 30 LIBRAS DE GAS REFRIGERANTE R22	PZA	2	\$0.00
8	BOLLA 30 LIBRAS DE GAS REFRIGERANTE R134A	PZA	2	\$0.00
9	CABLE #18 THW-LS/90 °C, 600V CT-5R COLOR BLANCO QUE CUMPLA MINIMO CON LA NORMA NMX J-010	MTS	100	\$0.00
10	CABLE #18 THW-LS/90 °C, 600V CT-5R COLOR NEGRO QUE CUMPLA MINIMO CON LA NORMA NMX J-010	MTS	100	\$0.00
11	CABLE USO RUIDO TRIPOLAR # 18 AWG	MTS	25	\$0.00
12	TRANSFORMADOR DE 220 220 WHATLS	PZA	9	\$0.00
13	CINCO ATACABLE DIFERENTES MEDIDAS (GRANDE ,MEDIANA ,CHICA).	PAQUETE	2	\$0.00
14	CINTA DE AISLAR, PELICULA DE PVC CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESION, RETARDANTE DE LLAMA, AUTOEXTINGUIBLE, DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS UV, LA HUMEDAD, ABRASION Y ACIDOS	PZA	15	\$0.00
15	CINTA DE AISLAR VULCANIZADA MEDIDAS ROLLO: 19 MM. X 20 MTS.MATERIAL: VINILO.AUTO EXTINGUIBLE.MAYOR CONFORMIDAD.MEMORIA MECANICA: ALTA.TENSION DE RUPTURA: 15 LIBRAS / PULG AISLAMIENTO EN BAJA TENSION (<600 VOLTIOS).	PZA	25	\$0.00
16	CINTA DE ALUMINIO PARA ALTA PRESION GRIS ESPESOR CON REVESTIMIENTO 140 MICRON ESPESOR SIN REVESTIMIENTO 90 MICRON RESISTENCIA A LA TRACCION 75N / 25MM ESTIRAMIENTO A ROTURA 2.5% ADHESION 180° C 20N / 25MM PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA 0%	PZA	10	\$0.00
17	CINTA PARA ALTA PRESION DE 2 PULGADAS COLOR GRIS.	PZA	15	\$0.00
18	CINTA TEFLÓN (1 PULGADA, 1/2") 10 DE CADA UNA	PZA	30	\$0.00
19	CINTA TEFLÓN (1 PULGADA, 3/4", 1/2") 10 DE CADA UNA	PZA	30	\$0.00
20	CINTAS DE POLICLORURO DE VINILO MCO VTR500 DE 1/8" DENSIDAD (KG M3) 84-88 KG/M3, DUREZA 80 SHORE 00, COMPRESION/DEFLEXION 48 KPA, FLEXIBILIDAD A BAJAS TEMPERATURAS: SIN QUEBRADURAS, ABSORCION DE AGUA: < 1%, PENETRACION DE AGUA < 1%, ADHESION A LA TENSION 345 KPA (MIN), ADHESION AL DESPRENDIMIENTO: 22 N/25 MM (MIN)	MTS	100	\$0.00
21	DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADA COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y UN DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO Y REFORZADO, QUE LLEVA EN SU INTERIOR UN RESORTE DE ACERO TEMPLADO CORRIZADO . DISPONIBLE EN 7.62 MTS DE LARGO(25 PIES). 10"	MTS	14	\$0.00
22	LUBRICANTE MULTI USOS, LIQUIDO NEBULOSO COLOR AMBAR CLARO, CARACTERISTICO PUNTO DE CONGELACION /PUNTO DE ESCURRIMIENTO: < -68 °C (-88 °F) (ASTM D-97) VISCOSIDAD CINEMATICA A 40 °C (100 °F): 2 - 3 CST GRAVEDAD ESPECIFICA A 25 °C (77 °F): 0.79-0.82. PUNTO DE EBULLICION (INICIAL): 160 °C (300 °F) DENSIDAD RELATIVA DEL VAPOR: >1 PUNTO DE VAPORIZACION: 45 °C (110 °F) PORCENTAJE DE VOLATILIDAD: 68% EN PESO LIMITE INFERIOR DE INFLAMABILIDAD: 0.6% LIMITE SUPERIOR DE INFLAMABILIDAD: 8.0% PRESION DE VAPOR: AEROSOL: 05-115 PSI A 21 °C (70 °F) GRANUL: 1 PSI A 38 °C (100 °F), (ASTM D323 TEMPERATURA DE OPERACION: -50 °C A 160 °C (-60 °F A 300 °F) RESISTENCIA DIELECTRICA: 45,000 VOLTIOS POR 0.10 PULGADAS, SOLUBILIDAD EN AGUA: INSOLUBLE.	PZA	10	\$0.00



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

23	ESPÁRRAGOS 1/4"	ML	6	\$0.00
24	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR CONCENTRADO DE SERPENTINES DE ALTA ESPUMA Y BASE ACIDA FOAM CLEANER ESPECIAL PARA LIMPIEZA DE CONDENSADORES.	GALONES	8	\$0.00
25	COIL CLEANER ECOLÓGICO	GALONES	8	\$0.00
26	FUSIBLE 1/4" 600V 8 AMPERES CLASE CC	PZA	10	\$0.00
27	FUSIBLE 1/4" 600V 10 AMPERES	PZA	10	\$0.00
28	FUSIBLE 1/4" 600V 5 AMPERES CLASE CC	PZA	10	\$0.00
29	FUSIBLE DE 3/4" 600V AC/300 V.C.D.-40 AMPES -CLASE RK5 PROTECCIÓN PARA VENTILADORES DEL CHILLER.	PZA	12	\$0.00
30	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICO DE 20 AMPS	PZA	8	\$0.00
31	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICO DE 30 AMPS.	PZA	8	\$0.00
32	MANÓMETROS 2.5 INFERIOR 7KG	PZA	3	\$0.00
33	PEGAMENTO DE TUBO DE PVC DE ALTA DENSIDAD	PZA	2	\$0.00
34	PINTURA TIPO ESMALTE A COLOR GRIS ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD(g/ml) 0.890-1.160 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60°, V.O.C. 410-460 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 COLOR GRIS PARA CHILLER	GALONES	3	\$0.00
36	PINTURA TIPO ESMALTE COLOR AZUL ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD(g/ml) 0.890-1.160 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60°, V.O.C. 410-460 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 COLOR AZUL REY PARA ESTRUCTURA DE BOMBAS.	GALONES	2	\$0.00
36	BELLOS MECÁNICOS DE 1 1/4" /PARA BOMBAS DE CHILLER.	PZA	6	\$0.00
37	SOLDADURA PARA ALTA PRESIÓN 95X5 ESTANO	CARTUCHOS	2	\$0.00
38	SPRAY PARA LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS.	PZA	10	\$0.00
39	TAQUETES DE EXPANSIÓN DE 1/2	PZA	50	\$0.00
40	TAQUETES DE EXPANSIÓN DE 1/4	PZA	60	\$0.00
41	TERMINALES MACHO Y HEMBRA PARA CABLE # 14 K5	PZA	200	\$0.00
42	TERMINALES MACHO Y HEMBRA PARA CABLE #12 K5	PZA	200	\$0.00
43	TERMOSTATO F & C, 110 VAC., MOD.T6861V1W/GU (CON FUENTE)	PZA	5	\$0.00
44	ZAPATA DE OJILLO PARA CABLE DE #12 55/5L	PZA	200	\$0.00
45	ZAPATA DE OJILLO PARA CABLE DE #10 65/5L	PZA	200	\$0.00
46	TUBO DE CONDUIT DE 1/2" PARO DELGADA	MTS	15	\$0.00
47	THINNER	GALONES	5	\$0.00
48	RESISTENCIAS PARA LA CALEFACCION	PZA	12	\$0.00



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

49	TEMPORIZADORES MOD RPW-RD	PZA	3	\$0.00
50	CONVERTIDORES DE FRECUENCIA MOD CFW10	PZA	1	\$0.00
SUB-TOTAL DE AREA ACÓNDICIONADO				\$0.00

ESTOS MATERIALES SERÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES
HIDROSANITARIAS**

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA:

- 1 Ayudante plomero.
- Edad: 18-60 años
- Escolaridad: Secundaria Terminada (deseable)

Funciones y responsabilidades específicas:

- Apoyar en las actividades de Mantenimiento hidrosanitario y pintura. Escolaridad: Técnico mecánico, electromecánico o carrera afín.
- Realizar actividades menores y de apoyo al mantenimiento hidrosanitario, encomendadas por el oficial plomero.
- Apoyo para realizar el 100% de las órdenes de trabajo.
- Apoyar durante las contingencias según las indicaciones que le dé el oficial de la compañía contratista, así como también las que le indique la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles y Seguros.
- Cumplir con el 100% programa maestro de mantenimiento y con todos los puntos especificados por la Unidad de Mantenimiento.
- La aplicación de pintura de tuberías, pisos y/o muros de las áreas en que así se le indique.
- Coadyuvar al cumplimiento de los procedimientos que aplican a la Unidad de Mantenimiento.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA PLANTILLA:

El personal de la plantilla de mantenimiento estará bajo la supervisión directa de la Delegación Administrativa, quien ordenará la realización de todos los trabajos que requieran según las necesidades de operación de los sistemas, a parte de las actividades contempladas en las rutinas de mantenimiento.

El horario de la prestación del servicio será como se describe a continuación:

- 1 Ayudante de las 9:00 a las 18:30 hrs. de lunes a viernes



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Los sábados 9:00 a las 13:00hrs el sábado (15 minutos de tolerancia a la entrada).
- Los días festivos serán los que marque el calendario de secretaria del trabajo
- Cabe señalar que para dar cumplimiento al contrato, el invitado adjudicado deberá hacer la contratación laboral respetando las leyes que apliquen para su caso. Hidrosanitarias

En caso de emergencias donde sea requerida mano obra en tiempo diferente al establecido en el párrafo anterior, se denominará de tiempo imprevisto y deberá de ser coordinada por la persona asignada como responsable por el invitado adjudicado, quién coordinará y apoyará a la solución de las contingencias con los elementos necesarios para la solución de la misma, el tiempo empleado en la atención de estas contingencias habrá de compensarse con tiempo por tiempo exclusivamente, en coordinación con la Delegación Administrativa, dado que la convocante no podrá aceptar ni compensar monetariamente ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

El personal del servicio que no cuente con su equipo de protección personal no podrá tener acceso a las instalaciones de la convocante, para la realización de sus labores, será reportado como ausente de la plantilla en lista de asistencia, además deben portar siempre el equipo de seguridad y uniforme solicitado en estas bases.

EL INVITADO DEBERA SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE SU SERVICIO todo los materiales, refacciones, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, equipos de comunicación, repuestos de sus herramientas, herramientas, etc., solicitado en este anexo técnico.

CAMPO DE INTERVENCION EN LAS INSTALACIONES:

Principalmente en interiores, mantenimiento, modificaciones y reparaciones de tuberías hidráulicas y sanitarias (en baños generales, privados, cocinetas, etc. equipos de bombeo, revisión de válvulas, llaves, fluxómetros, accesorios y cableado eléctrico, hidráulico, de control digital comunicativo, modificación de instalaciones existentes según requerimientos de la Delegación Administrativa, calibración de accesorios instalados, ajustes, monitoreo de todos los equipos de bombeo de agua potable sanitarias riego y contra incendios, datos, mediciones de variables (temperatura, humedad, presión, señales de control), y todas las actividades solicitadas por la Delegación Administrativa.

- ✓ *El invitado deberá presentar en su propuesta técnica por escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos.*

TABLA "A"

	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	FRECUENCIA
1.	Bomba de Riego	2	1 AL AÑO
2.	Bombas de Agua Potable	4	1 AL AÑO
3.	Bombas Trituradores	2	1 AL AÑO
4.	Tinacos	4	1 AL AÑO
5.	Fluxómetros	40	2 AL AÑO
6.	Lavabos con sensor	28	2 AL AÑO
7.	Lavabos de pedestal	15	2 AL AÑO
8.	Sanitarios de tanque	10	2 AL AÑO



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

9.	Sanitarios automáticos	40	2 AL AÑO
10.	Tarjas de servicios	8	2 AL AÑO
11.	Tarjas de cocineta	6	2 AL AÑO
12.	Purificador de agua	6	2 AL AÑO
13.	Bomba contra incendios	2	2 AL AÑO

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO

- Cambio de pilas cuadradas de fluxómetros electrónicos Mca. Helvex.
- Recorrido matutino por las instalaciones, detectando anomalías.
- Cambio de pilas cuadradas de llaves electrónicas Mca. Helvex.
- Reparación y sellado de fugas en tuberías de PVC., de diferentes diámetros y conexiones.
- Reparación y soldado de fugas en tuberías de cobre de diferentes diámetros.
- Cambio de: válvulas para tanques, flotadores, céspeol, canastas, contra canastas, junta prohel, pijas, tuercas, muebles sanitarios, lavabos, espejos, accesorios de baño, mangueras coflex, llaves angulares, pichanchas de diferentes diámetros, bombas centrifugas, chiflones, mangueras, conexiones, reducciones de tuberías, elementos de fijación, llaves de paso, soportaría, coladeras de azotea y sótanos, juntas, empaques de válvulas, controles de tableros, válvulas, arrancadores, cambio de baterías, tapas, palancas, cebollas, émbolos, cadenas, llaves y conexiones
- Calibración de fluxómetros electrónicos.
- Revisar y cambio de sellos mecánicos, lubricación de baleros, anclajes de bombas, válvulas de nivel y de alivio,
- Manómetros.
- Aplicación de pintura de esmalte en tuberías del inmueble para identificarlas
- Revisión y corrección de soportes y abrazaderas en líneas verticales y horizontales del inmueble.
- Desazolve de registros y coladeras.
- Realizar las salidas hidráulicas que requiera la convocante de diferentes diámetros.
- Realizar las salidas sanitarias PVC que requiera la convocante por reubicación o remodelación de diferentes diámetros.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Todas aquellas actividades que le instruya la convocante y que tengan por objeto asegurar las instalaciones hidrosanitarias para los inmuebles objeto de este contrato.
- Limpieza a cárcamos de aguas negras y residuales.
- Lavado de tinacos.
- Alimentación a muebles sanitarios, tarjas y cocinetas.
- Así mismo, se tendrán que ejecutar los trabajos complementarios, indicados por la convocante
- Se entregará un reporte mensual de actividades durante la vigencia del contrato a las 10 hrs. antes de 5 días naturales de cada comienzo de mes, sin excepción, que incluye:
- Seguimiento al Programa Maestro de Mantenimiento.
- Descripción de actividades de rutina.
- Anexos de Órdenes de Trabajo generadas, realizadas, pendientes, canceladas, indicando la causa y el seguimiento; además, órdenes de trabajo menor y fotografías.
- Registro diario de actividades en la bitácora de mantenimiento.
- En caso de existir una emergencia o de ocurrir una falla en el sistema hidráulico el responsable dará aviso al representante de su empresa quien resolverá inmediatamente la contingencia y dará aviso a la área de mantenimiento de Inmuebles, posteriormente entregará un reporte de los hechos ocurridos.
- El reporte mensual incluirá todas las actividades y formatos de registro, además de las actividades más relevantes del mes, anexo fotográfico.
- El invitado adjudicado tendrá en el almacén, un stock de consumibles hidrosanitarios tales como, tubería de cobre, conexiones de cobre, tubería de PVC y conexiones, cespól para lavabos y de plomo para tarja, Silicón, cinta teflón, junta prohel, pegamento, lijas, batería siamesa, pijas, etc.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED CONTRA INCENDIOS

- Realizar pruebas de funcionamiento de las bombas
- Tomar lecturas eléctricas como de presiones de tableros principales como de hodómetros de flujo de agua
- Revisar que el sistema no tenga fugas tanto en las conexiones como en las tuberías y en los rociadores que estén en buenas condiciones de uso
- Lubricar cada una de las válvulas del todo el sistema
- Hacer limpieza de sistema general.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

- Realizar trabajos de pintura de tubería, válvulas y señalización de red contra incendios.
- Realizar purgas de las líneas de hidrantes.
- Revisar las condiciones de los hidrantes.
- Revisar la soportaría de todas las líneas.
- Revisión de los niveles de cisternas.
- Revisión de las válvulas reductoras de presión.
- Pintura en base del cuadro de válvulas.
- Realizar reportes de las condiciones de funcionamiento de los equipos.
- Realizar reportes fotográficos.
- Trabajos de soldadura.
- Lavado de cisternas y cárcamos

El invitado adjudicado debe proporcionar toda la herramienta y equipos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de manera oportuna para la solución de las fallas.

La totalidad de reportes e informes generados de los trabajos de mantenimiento se entregarán directamente a área de mantenimiento de Inmuebles.

Durante el desarrollo de los trabajos respectivos, dará respuesta inmediata a los problemas que se presenten en el servicio hidráulico, de tal manera que este se mantenga sin interrupciones mayores a 1 hora (considerando que se tiene una redundancia en la mayoría de los equipos).

El invitado adjudicado deberá dar mantenimiento dos veces al año de los equipos de bombeo marca Maratón Electric y Aurora Pump tipo jockey y tablero general de la red contra incendios por mano calificada para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en la cual se revisara el funcionamiento de cada equipo, calibración de para y arranque, calibración de válvulas, revisión de tablero de control como sus componentes, limpieza y peinado de los tableros principales, revisión de rodamientos y empaques, alimentación eléctrica y considerar las refacciones que se pueden a llegar a necesitar de acuerdo al mantenimiento preventivo, realizar pruebas de funcionamiento para garantizar el buen desempeño del equipo y las líneas principales de la red.

HERRAMIENTA MÍNIMA PARA EL SISTEMA HIDROSANITARIO

Núm.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	Unidad	Cantidad
1	Caja de herramientas	PZA	1
2	Guías para desazolve de cañerías	PZA	1



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

3	Llaves Allen estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").	JUEGO	1
4	Pinzas de extensión	PZA	1
5	Arco con segueta.	PZA	1
6	Aspiradora para limpieza gruesa	PZA	1
7	Aveillanador	PZA	1
8	Barreta	PZA	1
9	Brocas para concreto (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").	JUEGO	1
10	Brocas para metal (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").	JUEGO	1
11	Brochas (diferentes medidas)	DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO	
12	Cámara fotográfica digital (Todo el tiempo disponible).	PZA	1
13	Cortador de tubo	PZA	1
14	Dados estándar de (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 13/16, 5/8, 3/4, 1").	JUEGO	1
15	Dados milimétricos (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).	JUEGO	1
16	Destornilladores con punta de cruz	JUEGO	1
17	Destornilladores de punta plana	JUEGO	1
18	Extensiones eléctricas de por lo menos 20 mts, calibre 3x12AWG, de uso rudo.	PZA	1
19	Fluxómetro de por lo menos 10m de longitud	PZA	1
20	Guantes para electricista de piel y de hule.	PZA	1
21	Impermeables de chamarra con gorro y pantalón.	PZA	1
22	Juego de cinceles	JUEGO	1
23	Lámparas de mano (siempre funcionando y con un stock de baterías y foco de repuesto).	PZA	2
24	Lima de media caña.	PZA	1
25	Llave multiposición	PZA	1
26	Llaves Allen milimétricas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 25 mm).	JUEGO	1



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

27	Llaves milimétricas mixtas (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).	JUEGO	1
28	Llaves mixtas estándar (1/8, 3/16, ¼, 5/16, 3/8, 7/16, ½, 9/16, 5/8, ¾").	JUEGO	1
29	Llaves Stilson de 18" y 20".	PZA	2
30	Maceta	PZA	1
31	Martillo	PZA	1
32	Matraca de ½" con extensión de 3".	PZA	1
33	Multímetro digital que midan por lo menos: Voltaje, corriente eléctrica, continuidad de circuitos, diodos, capacitancia y frecuencia, debidamente calibrados.	PZA	1
34	Navaja	PZA	1
35	Nivel de gola	PZA	1
36	Pares de botas de hule.	PZA	1
37	Pilas doble AA y/o recargables.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
38	Pinza de corte	PZA	1
39	Pinza de electricista de 8"	PZA	1
40	Pinza de mecánico de 8"	PZA	1
41	Pinza de presión	PZA	1
42	Pistola para calafatear	PZA	1
43	Remachadora	PZA	1
44	Soplete de gas butano y/o boquillas para tanque desechable de gas butano/propano	PZA	1
45	Taladro roto martillo, reversible con broquero de hasta 1/2", de uso industrial.	PZA	1
46	Tapones auditivos	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	
47	Tijera para lámina	PZA	1
48	Llave perica de 14" y 16".	PZA	1
49	Productos de limpieza	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

60	Materiales para realizar limpieza (brochas, franelas, escobas, cubetas,	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
51	Bomba trituradora de 1hp sumergible (manguera flexible de 15mts).	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MATERIAL A SUMINISTRAR DE SERVICIO HIDROSANITARIO

	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA		CATALOGO DE CONCEPTOS PRESUPUESTO BASE			
	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		LICITACIÓN N°			
	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRA		INVITACIÓN A COTIZAR MENOS TIRES REGIONAL NACIONAL			
	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA. AREA DE MANTENIMIENTO DE LA SALA REGIONAL DE ORIENTE.		CONTRATISTA			
SERVICIO	"SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL INMUEBLE DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA."		FCFA			
UBICACIÓN	SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.		PERIODO DE EJECUCIÓN		306 Días Naturales	
Clave	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	2.000	MATERIALES DE HIDROSANITARIO				
1		PASTA PARA SOLDAR DE 280 MG	CARTUCHOS	2		\$8.00
2		CINTA TEFLÓN DE 1/2"	PZA	30		\$0.00
3		PEGAMENTO 280 ML PEGAMENTO ESPECIAL PARA TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESION BASE SOLVENTES, CLARO, TIXOTROPICO, DE CONSISTENCIA MEDIA, DE CUARDO RAPIDO Y MUY ALTA RESISTENCIA.	PZA	2		\$0.60
4		SOLDADURA 50/50	PZA	3		\$0.00
5		SOLDADURA 95/5	PZA	3		\$0.00
6		LIJAS	ML	15		\$0.00
7		GAS BUTANO	PZA	6		\$0.00
8		THINNER	GALONES	6		\$0.00
9		EMPAQUE PARA FLUXOMETROS FB-110-32	JUEGOS	15		\$0.00
10		JUNTA PVC	PZA	5		\$0.00
11		CESPOL PARA TARJA DE PLOMO	PZA	1		\$0.00
12		LLAVE DE NARIZ DE BRONCE	PZA	2		\$0.00
13		MISCELÁNEOS DE COBRE (NIPLES, COPLES, TUERCAS UNIÓN CONECTORES, CODOS, TEE, DE MEDIDAS DE	JUEGOS	3		\$0.00



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

		(12", 1", 2")				
14		MISCELANEOS DE PVC (NIPLES, COPLES, CODOS, TEE, DE MEDIDAS DE 1/2", 1", 2".)	JUEGOS	3		\$0.00
15		JUNTA ANGER	PZA	10		\$0.00
16		MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO, DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0 C A 82 C, PRESION DE TRABAJO 10KG/CM2/145 PSI, CON TRANZA DE ACERO INOXIDABLE, MANGERA DE HULE EPDM, ESPIGO DE COBRE (PATENTE EN MEXICO No.203206, FERULA: LATON NIQUELADO, TUERCA LATON NIQUELADO, EMPAQUE: CONICO DE HULE	PZA	5		\$0.00
17		MANGUERA PARA WC, DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE 0 C A 82 C, PRESION DE TRABAJO 10KG/CM2/145 PSI, CON TRANZA DE ACERO INOXIDABLE, MANGERA DE HULE EPDM, ESPIGO DE COBRE (PATENTE EN MEXICO No.203206, FERULA: LATON NIQUELADO, TUERCA LATON NIQUELADO, EMPAQUE: CONICO DE HULE	PZA	5		\$0.00
18		ESTOPA	KILOS	8		\$0.00
19		TAQUETES DE PLÁSTICO	PZA	500		\$0.00
20		PLIAS DE DIFERENTES MEDIDAS	PZA	600		\$0.00
21		PINTURA DE ESMALTE GRIS CÓDIGO 909 ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD (g/ml) 0.890-1.150 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60 , V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	CUBETA	1		\$0.00
22		PINTURA DE ESMALTE NEGRO ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD (g/ml) 0.890-1.150 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60 , V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	CUBETA	1		\$0.00
23		PINTURA DE ESMALTE AZUL CÓDIGO GARRAFÓN QH3 ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD (g/ml) 0.890-1.150 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60 , V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	CUBETA	1		\$0.00
24		PINTURA DE ESMALTE VERDE CÓDIGO RODEO N2-12 ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD (g/ml) 0.890-1.150 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60 , V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	CUBETA	1		\$0.00
25		PINTURA DE ESMALTE MORADO CÓDIGO MONO-A3-10 ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-64.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-54.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD (g/ml) 0.890-1.150 A 25 C, BRILLO DE 88 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 60 , V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NOM -123-ECOL-1998 DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD	CUBETA	1		\$0.00
26		SILICON BLANCO SANISIL DE SANISILR ES UN SELLADOR DE SILICONA ACIDA MONOCOMPONENTE DE CURADO POR HUMEDAD ADECUADA PARA APLICACIONES EN INTERIOR Y EXTERIOR.	PZA	10		\$0.00
27		RODAMIENTO MOD 6007-2Z-C3	PZA	8		\$0.00



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

29		RODAMIENTO MOD 6208-ZZ-C3	PZA	6		\$0.00
29		PINTURA DE ESMALTE ROJO ALQUIDALICO, ANTICORROSIVO, BRILLANTE LIBRE DE PLOMO SOLIDOS POR PESO % 45.0-84.0, SOLIDOS POR VOLUMEN % 39.0-64.0, VISCOSIDAD 78.0-90.0 KUA 25 C, DENSIDAD (g/ml) 0.890-1.150 A 25 C, BRILLO DE 80 UNIDADES MIN. AN ANGULO DE 90 , V.O.C. 410-450 GR. SEGUN NOM-123-ECOL-1996	CUBETA	1		
30		FILTRO DE POLIPROPILENO HILADO 5 MICRAS 10X2.5 PLG PARA MODELO 4SS AQUAPLUS DE MASS	PZA	12		\$0.00
31		FILTRO DE CARBON ACTIVADO GAC 10X 2.5 PLG	PZA	12		\$0.00
32		FOCO DE UV DE 4 PING DE UN LADO PARA EQUIPO 4SSM DE AQUAPLUS	PZA	12		\$0.00
33		EMPAQUES ORING PARA EQUIPO MODELO 4SSM DE AQUA PLUS	PZA	24		\$0.00
34		LUBRICANTE MULTI USOS, LIQUIDO NEBULOSO COLOR AMBAR CLARO, CARACTERISTICO PUNTO DE CONGELACION /PUNTO DE ESCURRIMIENTO: < -68 °C (-86 °F) (ASTM D-97) VISCOSIDAD CINEMATICA A 40 °C (100 °F): 2 - 3 CST GRAVEDAD ESPECIFICA A 25 °C (77 °F): 0.79-0.82. PUNTO DE EBULICION (INICIAL): 150 °C (300 °F) DENSIDAD RELATIVA DEL VAPOR: >1 PUNTO DE VAPORIZACION: 45 °C (110 °F) PORCENTAJE DE VOLATILIDAD: 65% EN PESO LIMITE INFERIOR DE INFLAMABILIDAD: 0.6% LIMITE SUPERIOR DE INFLAMABILIDAD: 6.0% PRESION DE VAPOR: AEROSOL: 95-115 PSI A 21 °C (70 °F) GRANUL: 1 PSI A 38 °C (100 °F), (ASTM D323 TEMPERATURA DE OPERACION: -50 °C A 150 °C (-50 °F A 300 °F) RESISTENCIA DIELECTRICA: 45,000 VOLTIOS POR 0.10 PULGADAS. SOLUBILIDAD EN AGUA: INSOLUBLE	PZA	6		\$0.00
35		MISCELANEOS DE PVC HIDRAULICO (NIPLES, COPLÉS, CODOS, TUERCAS UNIÓN, ESPIGA, TEE, DE MEDIDAS DE 1/2", 1", 2".)	JUEGOS	3		\$0.00
36		TUBO DE PVC HIDRAULICO 2" Y 1/2"	ML	24		\$0.00
37		SILICON TRANSPARENTE Color: Incoloro Densidad: 0.77 kg/l ± 0,02 kg/l Tiempo de secado: 1 hora a 20°C - 65% HR	PZA	6		\$0.00
38		COPLÉS PARA CANASTILLA PARA FREGADEROS Y TARJAS	PZA	10		\$0.00
39		KIT PARA CAJAS DE WC (FLOTADOR, PALANCA, EMPAQUES, MANGUERAS)	PZA	1		\$0.00
40		LLAVES ANGULARES PARA LAVABOS Y WC	PZA	20		\$0.00
41		CANASTA Y CONTRA CANASTA DE 4" Y 2"	PZA	4		\$0.00
42		FILTROS PARA EL SISTEMA DE RIEGO	PZA	20		\$0.00
43		BOQUILLAS MODELO DE 360 F-10 E INUNDADORES MS-F	PZA	20		\$0.00
44		CABLE DEL #16 VINANEL XXI R0HSM.R.THW-LS/90°C, 600V CT-5R	CAJA	1		\$0.00
SUB-TOTAL DE HIDROSANITARIO						\$
					Total del Servicios	\$0.00
SUBTOTAL						\$0.00



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

IVA 16%	\$0.00
TOTAL	\$0.00

**REPORTE MENSUAL DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y
ACTIVIDADES CORRECTIVAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CONTRATADO**

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente, el último día del mes transcurrido, un reporte ejecutivo de las actividades de la plantilla, en mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual deberá incluir una relación de las órdenes de trabajo realizadas en el mes, las actividades relevantes y áreas de oportunidad dentro de las instalaciones correspondientes al periodo anexo a esto deberá incluir, el consumo de materiales, refacciones e insumos aplicados en cada labor.

El reporte deberá de constar de la evidencia fotográfica necesaria, para demostrar el cumplimiento de las actividades realizadas en el periodo especificado, si existen actividades en curso deberá especificarlas con la leyenda de "actividad en curso".

El reporte final del último mes del contrato deberá mencionar todas las modificaciones importantes que se hayan realizado en el año, y que afecten o modifiquen en su principio el diseño original de las instalaciones, sean eléctricas, hidráulicas, ó físicas (equipos, ductos, etc.).

NOTAS IMPORTANTES:

EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE DEBERÁ DE ANOTAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO, CON LETRA Y NÚMERO. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

SE DEBERÁN INTEGRAR EL ANÁLISIS TOTAL DE LAS MATRICES DE PRECIO UNITARIO PARA CADA CONCEPTO DE TRABAJO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 10), ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, RENDIMIENTOS Y CANTIDADES, ASÍ COMO LOS SOBRECOSTOS EN PORCENTAJE PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD, LOS IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEBERÁN DE CONSIDERARSE EN SUS COSTOS INDIRECTOS, SE SOLICITAN LAS MATRICES DE PRECIO UNITARIO YA QUE SE REFLEJARÁ SI SE ESTÁN CONSIDERANDO PRECIOS EXISTENTES EN EL MERCADO, SI LOS EQUIPOS SON LOS NECESARIOS Y CONGRUENTES PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA, SUBESTACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA, ASI COMO LAS MARCAS Y MODELOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LOS COSTOS INDIRECTOS SE EXPRESARÁN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HERRAMIENTAS QUE DEBERÁN PERMANECER EN BODEGA COMO MÍNIMO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, UNIFORMES DEL PERSONAL, CONSUMIBLES, PAPELERÍA, PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL DIRECTIVO, PERSONAL ADMINISTRATIVO,



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

GASOLINAS Y TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS MATERIALES AL TRIBUNAL, VIATICOS, RENTAS, MOBILIARIO, TELEFONO, LUZ, PARA OFICINA CENTRAL Y OFICINA DE CAMPO Y/O TODO LO QUE CREA NECESARIO Y CONVENIENTE PARA EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL COSTO INDIRECTO. NO SE DEBERÁ DE ENTREGAR EL CÁLCULO, SIN EMBARGO, DEBERÁ DE CONSIDERARSE EN LA MATRÍZ DE PRECIO UNITARIO. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

SE PODRÁN CONSIDERAR PORCENTAJES EN LAS MATRICES POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

EN EL PORCENTAJE DE UTILIDAD, SE CONSIDERARÁ EL PORCENTAJE QUE RECIBIRÁ EL CONTRATISTA COMO GANANCIA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SERÁ FIJADO POR EL INVITADO, SERÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CONSIDERARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADOS EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS A CARGO DEL INVITADO. NO SE DEBERÁ DE ENTREGAR EL CÁLCULO, SIN EMBARGO, DEBERÁ DE CONSIDERARSE EN LA MATRÍZ DE PRECIO UNITARIO. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

DEBERÁN DE COTIZARSE LOS PRECIOS DE MERCADO EN LAS MATRICES DE PRECIO UNITARIO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE MARCAS Y MODELOS LAS CUALES PROPONEN LOS INVITADOS, EN CASO DE ENCONTRAR MATERIALES QUE NO SEAN CONFORME A LO ESTABLECIDO O QUE NO SEAN SIMILARES O DE MAYOR CALIDAD, QUE NO TENGAN CONGRUENCIA, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LA PRIMERA ENTREGA DE MATERIALES DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL INICIO DEL CONTRATO.

A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO HASTA EL FINAL DEL CONTRATO, LOS MATERIALES DEBERAN ENTREGARSE DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO DIAS DE CADA MES, ES DECIR, LA ENTREGA SE DEBERA REALIZAR ENTRE LOS DIAS 27 A 31 DE MARZO Y ASI SUCESIVAMENTE.

EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA DE MATERIALES, SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE MESES QUE DURARÁ EL CONTRATO DE SERVICIO, EL IMPORTE QUE DÉ COMO RESULTADO, SERÁ EL

IMPORTE MÍNIMO DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR DURANTE CADA MES DE SERVICIO.

UNA VEZ INICIADO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SE DEBERÁ DE SUMINISTRAR EL MATERIAL SOLICITADO POR EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL, SEGÚN SUS PRIORIDADES Y CADA MES SE DEBEN DE SUMINISTRAR MATERIALES CON EL IMPORTE



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015.

MAYOR O IGUAL MENSUAL SOLICITADO, SEGÚN LA PARTIDA DE MATERIALES

EN LOS CONCEPTOS DE LA MANO DE OBRA DE LAS MATRICES, DEBERÁ ANOTAR EL SALARIO REAL DIARIO (LO QUE CUESTA PAGARLE CON TODAS SUS PRESTACIONES DE LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO SON, ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EXCEDENTE, PRESTACIONES DE DINERO, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS, INVALIDEZ Y VIDA, GUARDERÍAS Y PREVISIÓN SOCIAL, RETIRO SAR, RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ, RIESGO DE TRABAJO, INFONAVIT).

EL TOTAL DE LA PROPUESTA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE MESES DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO Y EL RESULTADO SERÁ EL IMPORTE A FACTURAR CADA MES.

SE CONSIDERARAN DÍAS INHÁBILES PARA EL PERSONAL DE PLANTA LOS QUE SE MARCAN EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO SEGÚN SU CALENDARIO PRÓXIMO A PUBLICAR PARA EL AÑO 2015.

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en tres tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla, el día 27 de Febrero del 2015.

POR EL "TRIBUNAL"

C.P. Juan Manuel Medina Domínguez.
Delegado Administrativo.
Sala Regional de Oriente.
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y
Administrativa

POR EL "PRESTADOR"

C. Esteban Cuautle Tecol

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-003/2015, suscrito el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Trigésimo Octavo, fracción I para la información de ésta versión pública fue suprimido el CURP, nacionalidad y RFC del prestador, información considerada legalmente como confidencial por actualizarse a lo señalado en dichos supuestos normativos.